



QUILMES, 20 AGO 2008

VISTO el Expediente N° 827-0051/07, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Quilmes participa como miembro aportante en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Que por Acuerdo Plenario N° 670/08, obrante a fs. 44 y 45, se aprueba el monto de las nuevas cuotas de aporte al CIN, las cuales rigen a partir de la cuota de junio de 2008.

Que a tales efectos resulta necesario ampliar el monto aprobado por Resolución (R) N° 163/08 por un monto total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00).

Que a fs. 47 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la ampliación del monto aprobado por Resolución (R) N° 163/08, hasta un monto total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00) correspondiente al pago de las cuotas de los meses de junio, agosto, octubre y diciembre al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 01-00, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2008, Organización Funcional por



00703



Universidad
Nacional
de Quilmes

Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00703

Dr. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES